

QUILMES, - 2 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0257/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la adjudicación de Becas de ayuda económica de carácter excepcional, según el Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 244/06.

Que por Resolución (CS) N° 32/07 se aprueban los montos presupuestarios destinados a becas de grado.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por difíciles situaciones socioeconómicas.

Que se ha evaluado la situación académica de los postulantes mediante el análisis de sus fojas académicas y comprobantes de inscripción.

Que asimismo se ha evaluado la situación socioeconómica de los alumnos mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías y Orientación Vocacional y por la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Que a fs 731 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

“AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a partir del 1° de junio y hasta el 31 de julio de 2007, una ayuda económica excepcional por los montos que se especifican en cada caso, por mes a los alumnos: Celsa Noemí Aguilar, DNI N° 92.920.831, PESOS

0 0 4 3 3



CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00), María Luisa Alcoba, DNI N° 13.534.443, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$250,00), Lidia Brustia, DNI N° 12.683.558, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$250,00), Romina Buzzi, DNI N° 33.018.074, PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00), Lisandro Fernández, DNI N° 30.139.399, PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00), Natalia Fernández, DNI N° 29.705.450, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$250,00), Yésica Fernández, DNI N° 33.040.232, PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00), Carina García, DNI N° 27.086.385, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$250,00), Santiago Gargarello, DNI N° 33.879.321, PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00), Erica Holnbek, DNI N° 32.947.828, PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00), Gabriela Isaurralde Suely, DNI N° 25.317.079, PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00), Jorge Cabral, DNI N° 20.057.661, PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00), Débora Morales, DNI N° 34.096.124, PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00), Paula Peña, DNI N° 31.282.940, PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00), Pablo Perez De Berti, DNI N° 34.455.605, PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00), Andrea Stefani, DNI N° 29.398.342, PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00) y Pablo Viltes, DNI N° 28.260.673, PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00).

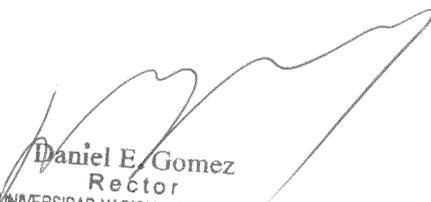
ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 03-00, Programa 01.02.00.26, Fuente 12, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **0 0 4 3 3**



Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

